

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

**REF: EXP. 2020-00169-00
ACCIONANTE: MARIA NANCY ANDRADE Y OTROS
ACCIONADOS: COLPENSIONES**

SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, para enterarlo del escrito presentado por la apoderada de la parte demandante donde interpone recurso de reposición contra el auto que fijo fecha, sin darle trámite al escrito que presento contradicción al dictamen que fue puesto a disposición por las partes. Para proveer.

Cúcuta, Noviembre 21 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Noviembre veintiuno de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, y teniendo en cuenta el recurso de reposición que hace la apoderada de la parte actora contra el auto de fecha catorce de noviembre del presente año, sin que se hubiese decidido el escrito que presento dentro del termino cuando se les corrió traslado a las partes, del dictamen rendido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez, sin haberle resuelto el escrito que presento manifestado la contradicción al dictamen de PCL., emitido por la junta Regional de Calificación de Invalidez de Norte de Santander.

El Juzgado teniendo en cuenta al recurso de Reposición interpuesto por la profesional del derecho contra el auto de noviembre quince del presente año, le asiste razón y para lo cual se repone el auto de fecha noviembre catorce del año en curso, y se ordena la comparecencia del perito a la audiencia en la fecha y hora que se fijara el Despacho.

En merito de lo expuesto el Juzgado Primero Laboral del circuito de Cúcuta,

RESUELVE:

Reponer el auto proferido el día catorce de noviembre de dos mil veintitrés, conforme a lo expuesto anteriormente.

Para la realización de la Segunda Audiencia de Trámite y Juzgamiento con el fin de que el señor perito de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER, que rindió el dictamen, comparezca a la audiencia, que se llevara a cabo, a la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) DEL DIA VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), conforme a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2020-00225-00

ACCIONANTE: LOREN PIEDAD CARNDENAS CONTRERAS Y OTRO

ACCIONADOS: FUNDACION DE LA MUJER

SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el auto proferido por el Despacho, fue CONFIRMADA, en todas sus partes por el Honorable Tribunal superior-Sala <laboral>, de este Distrito Judicial. Para proveer.

Cúcuta, Noviembre 21 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Noviembre veintiuno de dos mil veintitrés.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de SEPTIEMBRE DOCE DEL PRESENTE AÑO.

Para la realización de la Primera Audiencia de Tramite (Continuación), con el fin de decretar las pruebas solicitadas por las partes, se señala la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) DEL DIA SEIS (6) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

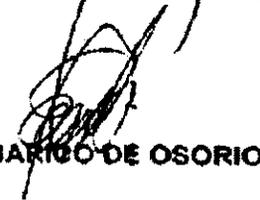
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2021-00068-00

ACCIONANTE: RAFAEL ARMANDO RUBIO

ACCIONADOS: CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S. Y OTROS

SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el auto proferido por el Despacho, fue CONFIRMADA, en todas sus partes por el Honorable Tribunal superior-Sala <laboral>, de este Distrito Judicial, esta para fijar fecha y hora para continuar con la Primera Audiencia de Trámite. Para proveer.

Cúcuta, Noviembre 21 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

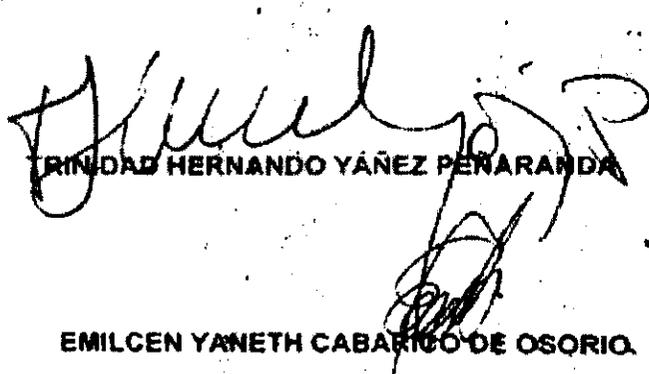
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Noviembre veintiuno de dos mil veintitrés.

Para la realización de la Primera Audiencia de Trámite (Continuación), con el fin de decretar las pruebas solicitadas por las partes, se señala la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) DEL DÍA TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

1

2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2022--00055-00

ACCIONANTE: ZOILA ROSA AREVALO HERNANDEZ

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo laboral de la referencia, informando que el señor apoderado de la parte demandante solicita se le haga entrega del Depósitos Judicial, que fue consignado por PORVENIR S.A., por pago de costas procesales. Revisado el portal de la WEB del Banco Agrario se constato que efectivamente aparecen consignados valores de las costas por PORVENIR S.A., por valor de \$ 1.750.000,00. Igualmente le informo que manifiesta que se le consigne dicho valor a la cuenta que aporta con el escrito de solicitud. Para proveer.

Cúcuta, Noviembre 21 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Noviembre veintiuno de dos mil veintitrés.

Se ordena hacer entrega al doctor JAIRO MAURICIO SANCHEZ OSORIO, identificado con la Cedula De Ciudadanía No. 18.903.933 de Rio de Oro -Cesar y T.P. No.182.376 del Consejo Superior de la Judicatura, el Depósito Judicial No. 451010001006604 por valor \$ 1.750.000,00, por concepto de Pago Costas Procesales, consignados por PORVENIR S.A., a favor de la parte demandante y facultado para recibir. Dicho valor será consignado a la cuenta de Ahorros del señor apoderado de la parte actora No. 451203005417 del Banco Agrario de Colombia.

Elabórese la orden de entrega una vez en firme el presente auto.

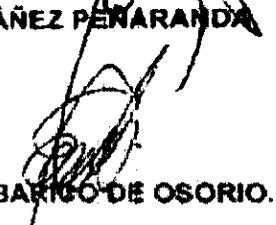
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2022-00132-00
ACCIONANTE: ELI CHAPARRO NIÑO
ACCIONADOS: ARL POSITIVA S.A.

SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el señor Curador Ad-Litem dio Contestación a la demanda dentro del termino concedido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Noviembre 21 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Noviembre veintiuno de dos mil veintitrés.

Téngase al doctor **JAVIER ALDAIR DUARTE MONSALVE**, abogado titulado portador de la Cedula de Ciudadanía No. 1.093.793.377 de los Patios y T.P. No. 387.405 del Consejo superior de la Judicatura, como curador Ad-Litem de los Herederos Indeterminados del señor **HELI CHAPARRO NIÑO**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

ADMITASSE EL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA, que hace el señor curador Ad-Litem doctor **JAVIER ALDAIR DUARTE MONSALVE**, a nombre de los herederos indeterminados del causante **HELI CHAPARRO NIÑO**.

Para la realización de la Audiencia de Conciliacion o Primera de Tramite, si fuere necesario, se señala la hora de las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) DEL DIA QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.